

Informe secretarial. Bogotá, D.C, primero (01) de noviembre de 2023, al despacho de la señora Juez con el presente Proceso Ordinario, por reparto realizado en la oficina judicial el 28 de septiembre de 2023, asignado con el radicado No. 2023-359, que cursó en el Juzgado Catorce (14) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Segunda quien declaró la falta de jurisdicción para conocer del proceso.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

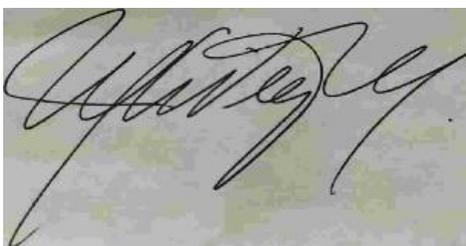
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

El Juzgado Catorce (14) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, mediante auto de fecha ocho (08) de septiembre de 2023, resolvió declarar la falta de jurisdicción para conocer de las diligencias y ordenó remitir el expediente a la oficina de reparto para que sortee el expediente entre los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá, cuyo conocimiento correspondió a este Despacho, por lo que se **AVOCA** conocimiento del presente asunto.

Ahora bien, analizado el escrito de demanda, se advierte que la misma, en la forma presentada no se circunscribe a un líbello propio para la jurisdicción Ordinaria Laboral, en tanto no reúne los requisitos que establecen los artículos 25, 25A y 26 del C.P.L., razón por la cual, y previo al estudio de legalidad de la demanda presentada, **SE CONCEDE** un término de cinco (5) días a la demandante, para que adecúe la demanda y el poder en los términos que contempla el estatuto adjetivo laboral, allegándola en un solo cuerpo y cumpliendo con los requerimientos en la norma antes citada, así como los requisitos contemplados en la Ley 2213 de 2022, so pena de rechazo.

ADECUADA la demanda, el despacho hará el examen de legalidad sobre la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 12/03/2024

Por ESTADO N° 30 de la fecha fue notificado
el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**